



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2533 /16-17




PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

*Declarar su más profunda preocupación por
el dictado e implementación de la Resolución 166/16
de la Jefatura de Gabinete Nacional por la cual se permite la
utilización de las bases de datos de la ANSES
con fines comunicacionales,
violando claramente la ley 25326 de protección de datos
personales y el art. 43 de la Constitución Nacional.*


Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - P.
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El gobierno Nacional, administrado por el ingeniero Mauricio Macri, a través del jefe de gabinete Marcos Peña y mediante la Resolución 166/16 establece la aprobación de un *convenio marco de cooperación entre la administración nacional de seguridad social y la secretaría de comunicación pública*, dependiente de la jefatura de gabinete suscripto con fecha 22 de junio de 2016 “ad referéndum” del jefe de gabinete de ministros

La resolución 166/16 utiliza como fundamentos lo que a continuación se detalla: “*Que, conforme surge del Decreto Presidencial Nº 151/15 (con la firma de Macri y Peña), se encuentran dentro de los objetivos de la secretaría de Comunicación “intervenir en la formulación, ejecución y supervisión de la política de comunicación pública del Estado Nacional. Que, en dicho macro la secretaría entiende que la comunicación pública con los habitantes de la Republica Argentina, resulta un pilar fundamental para entender las problemáticas individuales y darles curso para su solución.*

Que la secretaría de comunicación nacional, mediante sus unidades orgánicas, debe mantener informada a la población a través de diversas modalidades, que incluyen desde redes sociales y otros medios de comunicación electrónicos, hasta el llamado telefónico o la conversación persona a persona, de forma de lograr con los ciudadanos un contacto individual e instantáneo”.

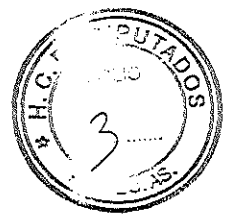
Entre los objetivos de la resolución 166/16 se establecen “*identificar y analizar las problemáticas o temáticas de interés en cada localidad del país que permita incorporar la diversidad federal en la comunicación publicas*” siendo éste un planteo difuso y ambiguo. Teniendo en cuenta que el gobierno de Mauricio Macri plantea la necesidad de modificar el sistema electoral argentino pasando a un sistema electrónico de votación, que se quiera liberar para el uso en comunicación del gobierno de turno la base de datos de la ANSES, es como mínimo peligroso, por cuanto habilitaría a que desde el Estado se direccionaran campañas comunicacionales dirigidas con un alto nivel de segmentación.

Esta posibilidad de segmentar la comunicación del partido político de turno en el gobierno del Estado generaría una ventaja electoral y la posibilidad de manipulación de metamensajes, imposibles de equilibrar o igualar por las demás fuerzas políticas, con lo cual se agrietaría la base de nuestra democracia, por cuanto no estarían en un pie de igualdad los distintos partidos políticos a la hora de presentar sus plataformas a la ciudadanía.

La información de los habitantes de la Argentina con la que cuenta la ANSES, y las demás dependencias gubernamentales como el PAMI o el ministerio del Interior con la base de datos de la tarjeta SUBE, debe ser secreta y para uso exclusivo del quienes recaban la información, toda vez que quienes brindaron sus datos lo hicieron con este fin y de ninguna manera para que el gobierno de turno utilice los datos para realizar comunicación persona a persona.

De no anularse esta resolución la población de la Argentina se encontrará sometida a la voluntad del funcionario de turno que determinará a quienes se comunicará y que se les comunicará, en facebook, teléfono o mail llegará la información.

Que la población de la Argentina padece hace años la intromisión en sus vidas privadas por parte de las empresas y particulares que acceden a bases de datos, como por ejemplo a los números de teléfonos celulares y consumos de tarjetas de crédito y esta información es utilizada para campañas de marketing o cacería de potenciales clientes, lo que ha generado el rechazo de la población en general y derivó en la sanción de la Ley 26.951 por el cual se creó el Registro Nacional “No Llame”.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Este tipo de bases de datos tiene un muy alto valor monetario en el mercado de la comunicación por cuanto permite direccionar la comunicación segmentándola hasta el nivel personal.

Las empresas privadas y en especial los Bancos están muy interesados en este nivel de información que les permite evaluar niveles de consumo y poder adquisitivo para ofrecer tarjetas de créditos o productos financieros, directamente al mail o al teléfono, muchas veces invadiendo la privacidad de las personas.

Desde el momento en que la información empieza a circular por el Estado se corre un altísimo riesgo de filtraciones irreparables.

Que si el gobierno quiere detectar problemáticas e intereses tiene los datos de los censos nacionales y además, todas las escalas de acción de las estructuras estatales para obtener datos y transformarlos en información útil.

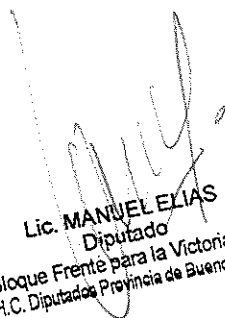
Que el Pro (partido gobernante) ha demostrado una amplia y no siempre transparente utilización de bases de datos, como lo probó la campaña sucia e inescrupulosa que por esta vía fue realizada contra el entonces candidato Daniel Filmus en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hecho este denunciado en la justicia.

Hemos presenciado en las sucesivas campañas electorales que la filosofía comunicacional histórica del PRO, tiene como estrategia comunicacional tres tipos de mensajes: uno general y utilizando medios masivos de comunicación

Un segundo tipo de comunicación "inductiva" sobre la población que sus equipos de comunicación detectan como población objetivo

Y el tercer tipo el contacto directo con las personas a las cuales les puede interesar una medida.

La apropiación de la base de datos del ANSES le permitirá, al equipo de comunicación de Mauricio Macri y el gobierno de Cambiemos, contar y manejarse con el teléfono, el domicilio, el correo electrónico, el estado civil, el nivel de estudios, entre otros datos...lo que abre una amplísima gama de acciones posibles para influir en la vida privada de los argentinos, lo cual no debe ser permitido en un Estado de Derecho.


Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires